Plantilla de industria y comercio

Elsie Yolanda Sánchez España <eyols2023@gmail.com>
para luzlopezvillegas62

sáb, 15 jul, 11:07

Luz Stella, cordial saludo

Adjunto la plantilla para la normalización correspondiente en versión 01, Formato estado de cuenta y lista de chequeo para cierres de industria y comercio, del área de Industria y comercio. En los formatos que actualmente se encuentran en el módulo SIG no existe uno que guarde relación con el que te envío a continuación.

Atte
Elsie sanchez esoaña

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail



Plantilla formato de visitas para normalización

Elsie Yolanda Sánchez España <eyols2023@gmail.com> 25 jul 2023, 12:01

para luzlopezvillegas62

Luz Stella, cordial saludo, adjunto la plantilla del Formato de Visitas Predial el cual hice los ajustes pertinentes que solicitas para los trámites de la normalización por el área de Gestión Documental y archivo

Muchas gracias

Atte
Elsie Sánchez España

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail



5 de 10

Solicitud Normalización de la Plantilla Constancia Ejecutoria

Elsie Yolanda Sánchez España <eyols2023@gmail.com> mié, 26 jul, 20:49

para luzlopezvillegas62

Luz Stella, cordial saludo, esta tarde con la funcionaria Lilia Lozano, estuvimos haciendo los ajustes necesarios a la plantilla del asunto, razón por la cual te la envío para los trámites pertinentes.

Atte

Elsie Sánchez

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail

PLANTILLA CONSTANCIA EjECUTORIA.docx
1.7 MB

FORMATO DE ESTADOS DE CUENTA Y LISTA DE CHEQUEO PARA CIERRES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Versión 01 Fecha de Vigencia: Julio 15 de 2023

Código	
Establecimiento	
Nit	
Fecha de inicio de actividades	
Fecha de recepción de cierre	

REQUISITOS	SI	NO
Realizó el proceso del cierre en el Registro Información Tributaria (RIT)		
Radicado de proceso RIT No. _____		
Certificado de cancelación de matrícula de cámara de comercio.		
Tiene las declaraciones presentadas o pago del impuesto del RSE hasta el momento del cierre.		
Tiene saldos en el sistema pendientes para pago.		
Tiene procesos de fiscalización en curso (Activos).		
Actualmente goza de beneficios (Exclusiones, Exoneraciones, otros).		
Sanción por cierre de extemporaneidad		
Se acoge a la renuncia por términos		
Diligenció el estado de cuenta		
Tiene marcación de Régimen Simple Tributación (RST)		

ESTADO DE CUENTA							
AÑOS	**ENE-FEB**	**MAR-ABR**	**MAY-JUN**	**JUL-AGO**	**SEPT-OCT**	**NOV-DIC**	**ANUAL**
2018							
2019							
2020							
2021							
2022							
2023							

De acuerdo al artículo 278 del acuerdo 29 del 2015, los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que cesen definitivamente en el desarrollo de la totalidad de las actividades sujetas a dicho impuesto, y tengan obligaciones pendientes por declarar y/o pagar, deberán informar de tal hecho dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al mismo. Hasta tanto cumpla con dichas obligaciones, el registro se mantendrá activo.

Recuerda que, si realizó su solicitud de cierre en el Registro de Información Tributaria (RIT), a su correo electrónico se le notificará, si quedó **APROBADO** o **RECHAZADO**.

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO (A)

ALCALDÍA DE PEREIRA

Fecha Visita:

Contribuyente

Cédula:

Nombre:

Apellido:

Teléfono:

Email:

Información del establecimiento

Nombre:

Geolocalización (Coordenadas):

Grupo:

Comuna:

Dirección del predio:

Observaciones dirección:

Dirección de correspondencia:

Observaciones dirección:

Matricula Inmobiliaria

Ficha Catastral

Datos de la visita

Motivo de la visita:

El predio se encuentra a paz y salvo:

No sujeto pasivo:

Versión:01
de 2023

Fecha de Vigencia: Julio 25

Exonerado:
Uso

Estrato:

Excluido

Tarifa Actual (%):

Debe ser ajustado en la base de datos IMPUESTOS PLUS:

Tipo de verificación

Niveles predio:

OBSERVACIONES

Anexos

Registro fotográfico

Firmas:

FIRMA VISITADOR

CEDULA

Versión:01

Fecha de Vigencia: 26 de julio de 2023

INFORME SECRETARIAL

Informo a la Subsecretaría de Asuntos tributarios, que la Liquidación Oficial de Deuda No xxx de xxx correspondiente al periodo fiscal xxx, se notificó en el domicilio del Señor (a) _____ y otro(s), o mediante aviso No xxx, publicado en la página web del Municipio de Pereira, el día xx del xx de 20xx. El plazo para interponer los recursos de ley venció el xx de xx de 20xx y él (la) contribuyente guardó silencio. Pereira xx de xx de 20xx

Profesional Universitario

CONSTANCIA EJECUTORIA

Liquidación Oficial de Deuda del periodo gravable xxx. Pereira, xx de xxx de xxx. En la fecha siendo las xx queda ejecutoriada la Liquidación Oficial de Deuda No xxx del xxx, periodo gravable xx, proferida por la Secretaría de Hacienda Municipal de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia queda en firme la Liquidación Oficial que presta merito ejecutivo por el concepto de Impuesto Predial Unificado.

Subsecretario(a) de Asuntos Tributarios